



**ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO DE NATACIÓN,
CLAVADOS, POLO ACUÁTICO, NADO SINCRONIZADO Y AGUAS ABIERTAS.**

AFILIADA A: FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN DE GUATEMALA

CONTRATO DE PRE-SELECCIÓN Y SELECCIÓN 2025

En el municipio y departamento de Quetzaltenango el día _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco. Nosotros: Geovani José Sapón Lucas, de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Quetzaltenango, me identifico con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número mil ochocientos setenta y cinco, setenta un mil ciento sesenta y tres, cero ochocientos uno (1875 71163 0801), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Presidente Interino del Comité Ejecutivo y Representante Legal de la Asociación Deportiva Departamental de Quetzaltenango de Natación, Clavados, Polo Acuático, Nado Sincronizado y Aguas Abiertas**, tal como lo acredito con: a) Acta 24/DA/2023/FENADEGUA del Libro de Actas Administrativas de la Federación Nacional De Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado De Guatemala, suscrita en las hojas móviles autorizadas por la contraloría general de cuentas de número cero diecinueve y cero veinte, suscrita el siete de diciembre del año dos mil veintitrés, y el acta 43/2023/del Libro de Actas Comité Ejecutivo, de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil veintitrés, que obran en hojas móviles número Cuatrocientos cuatro del libro de Actas Comité Ejecutivo autorizado por la Contraloría General de Cuentas, por medio de las cuales se declara válido el proceso de Juramentación y toma de Posesión de los cargos para los miembros del Comité Ejecutivo Interino, al Sr. Geovani José Sapón Lucas, como Presidente Interino de la Asociación Deportiva Departamental de Quetzaltenango de Natación, Clavados, Polo Acuático, Nado Sincronizado y Aguas Abiertas. Y por la otra parte el representante legal o atleta:

(nombres y apellidos del atleta o representante legal si es menor de edad)

de: _____, _____, _____, _____
(años de edad) (estado civil) (nacionalidad) (profesión u oficio)

De este domicilio, me identifico con Documento personal de identificación, con Código Único de Identificación (DPI) número: _____, con residencia en: _____, con número telefónico: _____, oficina: _____ y celular con WhatsApp: _____, correo electrónico: _____.

Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación anotados, estar en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y la calidad que se ejercita es amplia y suficiente para la celebración del **CONTRATO DE ADHESIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INFORMACIÓN DEL ATLETA:** Nombre Completo del atleta de selección o preselección: _____

_____. Fecha de Nacimiento: ___ / ___ / ___, Lugar de Nacimiento: _____

Edad: _____, NO. CUI: _____, Sexo: _____, (Marque con una X sus respuestas): Grupo Étnico: Mestizo ___ Maya ___ Garífuna ___ Xinca ___ Otro ___. Mi parentesco con el atleta: _____.

INFORMACIÓN MÉDICA: Padece alguna enfermedad o impedimento: SI NO. Especifique: _____. Limitaciones Físicas: SI NO. Escucha bien: SI NO. Mira bien: SI NO. Se comunica: SI NO. Es Expresivo: SI NO. Es Tímido: SI NO. Es Agresivo: SI NO. Es Atento: SI NO. Otros: _____.

Cuenta con la vacuna contra Covid19: SI NO Cuantas dosis: _____. **INFORMACIÓN SOBRE LOS ENTRENAMIENTOS:** Categoría a la que pertenece: Infantil Especial ___/ Pre-Infantil ___/ Infantil A ___/ Infantil B ___/ Juvenil A ___/ Juvenil B _____. A que grupo pertenece: _____ Selección _____ Preselección. En que numero de fuerza se encuentra el atleta: _____.

Talla de playera del Atleta: _____. Nombre del entrenador del Atleta: _____. El atleta estudia: SI NO. El atleta necesitara de cartas de solicitud de permiso ante su institución educativa: SI NO. Nombre de sede de entrenos que elige: _____ en la que llevara los entrenamientos.

SEGUNDA: PLAZO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la presente fecha hasta el miércoles 31 de diciembre del año 2025. **TERCERA: CUOTAS:** Según lo acordado por el Comité Ejecutivo de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, en el punto décimo segundo del Acta No. 39/2024/Asonata-Xela. Como representante del niño me comprometo a efectuar los pagos de las mensualidades a partir de la fecha de la suscripción del presente contrato hasta su finalización, de forma anticipada siendo los primeros 5 días de cada mes y sin necesidad de cobro o requerimiento alguno, en concepto de pago del curso por los valores en concepto de inscripción la cantidad de Q. 150.00 y 12 cuotas en los meses de enero a diciembre en concepto de mensualidades de los valores que se informan a continuación:

Inscripción 2025: **Q150.00**

Categoría	CUOTA MENSUAL	
	Pre-selección	Selección
Infantil Especial (5-6 Años)	Q200.00	Q150.00
Pre-Infantil (7-8 Años)	Q200.00	Q150.00
Infantil A (9-10 Años)	Q200.00	Q150.00
Infantil B (11-12 Años)	Q200.00	Q150.00
Juvenil A (13-14 Años)	Q200.00	Q150.00
Juvenil B (15-17 Años)	Q200.00	Q150.00
18 años y Mayores	Q200.00	Q150.00

Por lo cual me comprometo a hacer efectiva las cuotas de mensualidades en efectivo o el medio que indique la asociación, Si el atleta recibirá entrenamientos en una sede externa o subselección se verá obligado a cancelar una cuota extra ajena a la asociación, que se le cancelara a la entidad que administre dichas sedes. Por lo cual como representante legal del atleta me comprometo a pagar ambas cuotas de pago. correspondientes al servicio prestado durante el presente año, **sabiendo que NO TENDRÉ NINGUNA REPOSICION DE ENTRENAMIENTOS, AUNQUE NO ASISTA** a los mismos **Y NO PODRE CAMBIAR DE SEDE DE ENTRENAMIENTOS** a menos que la asociación me lo permita. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL ATLETA Y SU REPRESENTANTE:** tanto el atleta como el encargado nos comprometemos a cumplir con las siguientes condiciones: A) Presentar al atleta a los diferentes entrenamientos puntualmente, según el día, lugar y hora establecidos, sabiendo que el horario es definitivo y no podré solicitar cambio alguno, (exceptuando que el cambio de horario lo solicite el entrenador a cargo del atleta); B) Respetar a entrenadores y al personal técnico, administrativo, operativo y de mantenimiento que labora en la Asonata-Xela; cualquier tipo de falta, agresión u ofensa reportada será motivo de expulsión de la asociación; C) Cumplir obligatoriamente **con el 90% de asistencia a los entrenamientos y competencias** en el ciclo 2025; D) Cumplir estrictamente con los reglamentos, siendo el **REGLAMENTO INTERNO Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO DE NATACIÓN, CLAVADOS, POLO ACUÁTICO, NADO SINCRONIZADO Y AGUAS ABIERTAS**, de esta Asociación, al cometer algún tipo de falta a dicho reglamento se someterá a decisión del comité ejecutivo la sanción que lo amerite; E) Darle buen uso a las instalaciones de las piscinas donde se realicen los diferentes entrenamientos; F) Utilizar el traje adecuado para las clases (Calzoneta de una pieza para las niñas y calzoneta tipo licra para niños, no pantaloneta ni zapato acuáticos), así mismo los accesorios necesarios: gorra por seguridad de los filtros de la piscina y lentes por el tratamiento químico del agua; G) Me comprometo a **“PRESENTAR LA TARIETA DE ASISTENCIA”**, al instructor o encargado de la puerta al momento de ingresar a las instalaciones destinadas a los entrenamientos, la cual es intransferible y sin ella la Asonata-Xela estará en su derecho de **NEGARME LA ADMISIÓN**; en caso de extravío de la tarjeta debo presentar mi recibo de pago y cancelar Q 20.00 para la reposición; H) De llegar a causar algún daño a las instalaciones o material de la Asonata Xela o el lugar donde se realicen los entrenamientos, me comprometo a reponerlo o cancelar su valor total. I) Me comprometo a **“PRESENTAR EL CARNET DE IDENTIFICACION”**, al instructor y/o encargado de la puerta al momento de ingresar a entrenamientos, asambleas, actividades, competencias, clausuras y/o evaluaciones de la asociación para poder ingresar y ser participe, el cual es intransferible y sin ella la Asonata-Xela estará en su derecho de **NEGARME LA ADMINISION**, en caso de extravío del carnet debo presentar mi recibo de pago y cancelar Q 50.00 para la reposición del mismo; Al pertenecer a la asociación adquiero beneficios, derechos y obligaciones. **QUINTA: ATLETA INACTIVO:** si por alguna razón o circunstancia el atleta no pudiera asistir a sus clases durante más de 30 días y NO DIERA AVISO DE FORMA ESCRITA A LA SECRETARÍA DE COMITÉ EJECUTIVO se le considerará como **atleta inactivo** y se daría de baja en el sistema; teniendo como consecuencia el tener que volver a inscribirse y evaluarse si deseara seguir en el programa de entrenamientos del ciclo 2025. . **SEXTA: EXONERACIÓN DE MENSUALIDADES:** En la Asociación, existe únicamente un tipo de exoneración de mensualidades que el contratista puede solicitar, siempre y cuando no haya obtenido más de tres exoneraciones durante el año 2024. Esta exoneración es la siguiente: **EXONERACIÓN PREVENTIVA:** El atleta puede solicitar, anualmente, una única exoneración del pago de mensualidades. Para ello, debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Presentar la solicitud de forma escrita en las oficinas de la Secretaría de esta Asociación antes de la inasistencia a entrenamientos o clases. b) Indicar los motivos o razones de la solicitud. c) Adjuntar los documentos comprobatorios correspondientes. d) La solicitud debe estar firmada e incluir el número de WhatsApp del solicitante para recibir información sobre la resolución. En caso de no recibir una respuesta a tiempo, el solicitante deberá acudir personalmente a las oficinas de la Secretaría para consultar el estado de su solicitud. El Comité Ejecutivo se reserva el derecho de negar cualquier solicitud de **exoneración posteriores** o anteriores, independientemente de las razones o excusas presentadas. Si no se presenta la solicitud según lo indicado, el encargado del atleta deberá pagar el monto total de las mensualidades, incluso si el atleta no ha asistido a entrenamientos o clases. Las solicitudes de exoneración únicamente pueden ser presentadas a oficinas de secretaria del 1 al 5 de cada mes o a mediados de mes. **SÉPTIMA:** afirmo que el atleta se encuentra físicamente preparado(a) tanto como mental y emocionalmente saludable, asumiendo la responsabilidad en caso de complicación que resulte por no brindar información completa respecto a la salud o condición física. **OCTAVA:** Desligo de toda responsabilidad a la Asociación Deportiva Departamental de Quetzaltenango de

Natación por extravío de cualquier objeto dentro y/o fuera de sus instalaciones y por cualquier contagio de pandemia en las instalaciones y/o competencias, si resultare contagiado positivo de COVID-19, o algún miembro de mi familia, debo de informarlo inmediatamente a la ASONATA-XELA, al entrenador o directivos, para que tomen las medidas pertinentes, así como de lesiones, fracturas y daño de cualquier índole. **NOVENA:** Libero a la Asonata-Xela de cualquier responsabilidad, penal, civil, administrativa y de cualquier otra índole que pueda resultar a causa de incidentes, accidentes y/o contagios de pandemia que se susciten por negligencia, impericia o imprudencia de mi parte dentro y/o fuera de las instalaciones de la piscina. **DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Asonata-Xela se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este documento. En caso de que el encargado desee dar por terminado el contrato antes de su conclusión, deberá enviar una carta formal en la que se indiquen los motivos y/o razones para la terminación del contrato y anular el cobro del pago de mensualidades, dejando constancia de su solicitud. Si esta gestión se realiza correctamente, el encargado no tendrá ninguna deuda pendiente con la Asociación. Sin embargo, si no se presenta la carta de manera adecuada, el atleta deberá pagar la totalidad de las mensualidades correspondientes al contrato para poder estar solvente en futuras inscripciones y continuar con los beneficios de las categorías. **DÉCIMA PRIMERA:** por su parte la Asociación Deportiva Departamental de Quetzaltenango de Natación se compromete a: A) contar con el personal necesario para atender a los atletas; B) Velar por el buen funcionamiento de las instalaciones, dentro de lo que corresponda a sus atribuciones. C) Verificar que el personal de la Asonata Xela, atletas y sus acompañantes cumplan los protocolos de bioseguridad. Así mismo por este medio la asociación le informa que se espera durante el 2025 el cambio de techo de las instalaciones del complejo deportivo zona 3, por lo cual los entrenamientos en la piscina se verán modificados y trasladados a una sede o subsede la cual la asociación se reserva el derecho de elegir y anunciar donde se llevaran a cabo los entrenamientos necesarios, así mismo el retorno a la sede inicial, por lo cual quedara a discreción del contratista si continuar asistiendo y perteneciendo a la asociación o hacer uso de la cláusula decima. **DECIMA SEGUNDA:** Este curso no incluye reposición de clases bajo ningún motivo cuando la causa sea por inasistencia o cualesquiera excusas del atleta, feriados y asuetos oficiales. **DECIMA TERCERA: DERECHO DE RETRACTO:** El representante del atleta tendrá derecho a retractarse dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la firma del contrato. Si ejercita oportunamente este derecho le será restituido lo pagado menos el 25% debido a gastos administrativos, siempre y cuando no hubiere hecho uso del servicio. **DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS PARA MATRICULA DEL ATLETA:** El representante del atleta deberá de realizar la inscripción online mediante el sitio web www.asonataxela.com en la sección de preselección o selección. Donde deberá de adjuntar fotografía digital de medio cuerpo, con fondo liso, tomada de frente, escáner o archivo PDF de certificación de nacimiento del atleta, carne o certificación de vacunación contra el Covid-19 del atleta y del representante copia de su DPI de ambos lados e tarjeta de vacunación contra Covid-19 del padre o encargado que suscribe el presente contrato así como un escáner del presente contrato en excelente calidad firmado y llenado para su validez y correcta inscripción del atleta a la asociación y por consecuente ante la federación nacional de natación. **DECIMO QUINTA:** El uso de **UNIFORMES OFICIALES DE COMPETENCIA SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIO** en las competencias donde tenga presencia el atleta, la Asonata-Xela se reserva el derecho de no autorizar la participación del atleta si no porta el uniforme oficial. **DECIMO SEXTA:** El presente contrato será título ejecutivo para que la prestadora del servicio la Asociación Deportiva Departamental de Quetzaltenango de Natación, Clavados, Polo Acuático, Nado Sincronizado y Aguas Abiertas, pueda acudir al órgano judicial correspondiente a solicitar el cumplimiento de los pagos de las cuotas mensuales, por lo cual yo, el representante legal del atleta, renuncio al fuero de mi domicilio y me someto a ser demandado en el lugar donde así lo decida la Asonata Xela. **DECIMO SÉPTIMA:** Al encontrarme legalmente inscrito y al día en las mensualidades de pago, yo como representante legal del atleta obtengo voz y voto en toda asamblea ordinaria y extraordinaria organizada por la Asonata-Xela. Siempre y cuando me acredite correctamente dentro de los plazos y requisitos indicados por la misma. **DECIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN:** Nosotros los comparecientes damos lectura integra al presente contrato, y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.

(f) Geovani José Sapón Lucas
Presidente Interino Comité Ejecutivo

(f) Representante Legal del Atleta